

# La Sunat no te salva



**ALEJANDRO Falla**  
Socio de Bullard Falla Ezcurra +

Hace poco la Sunat sacó un pronunciamiento para establecer que los ingresos percibidos por un contribuyente en razón de haberse comprometido a no competir en un mercado están gravados con Impuesto a la Renta de tercera categoría. Más de uno debe haber hecho “¡Plop!” como Condorito. ¿Pero eso no es ilegal? ¿No es que los acuerdos para no competir están prohibidos y son sancionados por el Indecopi? ¿No es por eso que sancionaron a los polleros y a los proveedores de oxígeno líquido a Essalud? Si se pagan los impuestos a la Sunat, ¿no hay problema con Indecopi? Vamos por partes.

No todo acuerdo entre competidores es ilegal. Solo un grupo muy reducido de dichos acuerdos está sujeto a una prohibición y a una eventual sanción por el Indecopi. Una cosa es que dos competidores acuerden la venta de un inmueble del uno al otro; y otra muy distinta es que se pongan de acuerdo en dividirse los clientes o en subir los precios de sus productos. Solo se justifica una prohibición y sanción en los últimos supuestos, en tanto se afecta el proceso de competencia.

A veces se requiere limitar la com-



**“No todo acuerdo entre competidores es ilegal. Solo un grupo muy reducido de dichos acuerdos está prohibido”.**

petencia para lograr sacar adelante un negocio que nada tiene de anticompetitivo. En la compra de una empresa en marcha, al comprador no le gustaría ver al vendedor abriendo un negocio similar al día siguiente del cierre de la operación. Es así como aparecen los acuerdos de no competencia. Compró siempre y cuando te comprometas a no competir conmigo luego del cierre. Se trata de una restricción accesoria a un acuerdo principal que nada tiene de restrictivo a la competencia (compra y venta de un negocio). Sin esa restricción a la competencia, es probable que el acuerdo principal no se hubiera producido. Este tipo de acuerdos suele recibir un tratamiento diferente al que reciben, por ejemplo, los acuerdos entre competidores para manipular el resultado de una licitación.

¿Eso quiere decir que los acuerdos de no competencia no representan un riesgo desde el punto de vista de la re-

gulación de competencia? No es así. Dependiendo de su impacto, este tipo de acuerdos puede resultar siendo cuestionado. Una cosa es limitar la posibilidad de que el vendedor reingrese al mercado en cinco años y otra es prohibirlo de manera absoluta; una cosa es hacerlo en un mercado con bajas barreras de acceso al mercado y otra muy distinta hacerlo en un mercado con altas barreras. Cuando la restricción va más allá de lo que resulta razonable para hacer viable el negocio, aparece la posibilidad de un cuestionamiento.

Para la Sunat, los ingresos derivados de acuerdos de no competencia incluidos en la venta de un negocio están gravados con Impuesto a la Renta. Algunos tributaristas cuestionan la escala aplicable. Si los acuerdos no están prohibidos por la regulación de competencia, no hay nada que discutir. Pero si se trata de acuerdos que por sus características podrían ser sancionados por el Indecopi, el pago a la Sunat no elimina el riesgo de un cuestionamiento. Si pacta este tipo de acuerdos, mejor verifique primero. Corre el riesgo de pagar doble. —

Lea mañana en Economía a **Jose Larrabure**

**El Comercio** no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

## Radar económico



### -AEROLÍNEAS- Qatar Airways adquiriría parte de Latam Airlines

Qatar Airways adquiriría hasta el 10% de Latam Airlines, vía un aumento de capital por US\$613 millones. Latam citará a una junta de accionistas que se realizará a más tardar en setiembre.

“El efecto neto del ‘brexit’ en el crecimiento de EE.UU. es muy insignificante”.

**Nigel Chalk**  
Jefe de la misión de técnicos del FMI para EE.UU.



### -LEGAL- Indecopi publicó criterios de interpretación

Indecopi publicó sus criterios de interpretación de normas sobre barreras burocráticas, libre competencia, dumping y subsidios, entre otros. Estos criterios no son vinculantes, pero sirven de referencia para Indecopi.

**30 mil** mlls. de soles fue la inversión pública en carreteras en el último lustro.

**7,7%** creció la recaudación del Impuesto a la Renta en junio, informó la Sunat.

### AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL NUEVO GOBIERNO Y NUEVO PREMIER Y AL NUEVO CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los firmantes de este anuncio somos socios de Universitario de Deportes, que además de nuestras propias denuncias, hemos recibido la de socios de clubes como Melgar FC, Alianza Lima y Cienciano del Cusco, motivo por el cual expresamos:

1. Está demostrado el absoluto fracaso del Gobierno saliente, vía SUNAT e INDECOPI, que intervino los clubes mediante cuestionados y confiscatorios procedimientos concursales, para lo cual se emitió un inconstitucional Decreto de Urgencia en marzo de 2012 y las Leyes 29862 y 30064 aprobados por la mayoría congresal nacionalista.
2. En todos los clubes (U, Alianza, Boys, Melgar y Cienciano), no es casualidad que producto de la intervención del Gobierno, vía SUNAT e INDECOPI, utilizando como operadoras cuestionadas administradoras, se presente algo recurrente: **i) deudas corrientes que han duplicado o triplicado la deuda inicial y que se cuentan por decenas de millones, ii) más de un Club ha descendido (Boys y Cienciano) o han estado a punto de hacerlo como la U, iii) atropello contra los trabajadores, iv) incumplimiento de pago a acreedores con clubes conducidos dolosamente a la quiebra, v) deudas tributarias inexistentes, infladas e ilegales imputadas por SUNAT e INDECOPI contra los clubes, iv) contratación de familiares de administradores en puestos gerenciales de los clubes.**
3. A todo ello se suma algo preocupante: **las administradoras impuestas por INDECOPI y SUNAT han cobrado millones de soles en honorarios.** Es decir, que los procedimientos concursales solo han servido para que a costa de los clubes, empresas administradoras y liquidadoras se enriquezcan. Incluso dichas administradoras, a pesar de tener sendas denuncias por malos manejos y maltratos a los trabajadores, son blindadas por los funcionarios de SUNAT que participan en las Juntas de Acreedores, aprovechando que en todos los clubes tienen más del 50% de participación en las Juntas.

Como conclusión, pedimos al nuevo Gobierno y Premier, ordenarle un cambio inmediato de administradores a SUNAT, una revisión de las deudas tributarias que están dolosamente infladas, además de una completa reforma del sistema concursal especial que creó este Gobierno para los clubes, pues mediante éste en los últimos 4 años se han venido perjudicando a los clubes y a los acreedores que no han recibido pago alguno por sus derechos, lo cual contraviene principios básicos de todo el sistema concursal: la protección del crédito y la seguridad jurídica.

Lima, 11 de julio de 2016.

**Adolfo Páalo Mariaca**  
José Olaechea Namuche  
Edmundo Guinea Loyer  
William Romero López  
Luis Herrera Rivera

**Julio Alvarez Giraldo**  
Eduardo Guinea Fernández  
Carlos Bazán Zénder  
Walter Acevedo Ly  
Doris Alba Bielinski



# 21ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA

15-31 JULIO 2016

FALTAN POCOS DÍAS

¡BIENVENIDA COLOMBIA!

PARQUE DE LOS PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA  
Av. Salaverry cdra. 17 Jesús María

PROMUEVE:  ORGANIZA: 

CON EL PATROCINIO:   

AUSPICIAN:  

El Comercio

Comprometido con la Cultura